



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

---

**DÑA. CARMEN DOLORES PADRÓN ARTEAGA, SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO, TURNO DE ACCESO LIBRE, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, CERTIFICA**

**Que el contenido literal del Acta del citado Tribunal de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, es el siguiente:**

**<< Procedimiento: Convocatoria pública del proceso selectivo para la cobertura por personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre de una plaza de archivero.**

**Asunto: Celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio.**

**Día y hora: 02 de septiembre de 2025. 12.00 horas**

**Lugar de celebración: Sala redonda (3ª planta). Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera. C/ Profesor Armas Fernández, nº2. San Sebastián de La Gomera.**

**Fomando parte del Tribunal:**

**PRESIDENTE:**

- D. Domingo Jesús Chinaa Díaz. Jefe de Archivo. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad. Gobierno de Canarias, quien asume la Presidencia en aplicación de lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 3, de las Generales que rigen el proceso selectivo.

**VOCAL 2:**

-Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña. Director del Archivo Municipal. Ayuntamiento de Güímar.

**VOCAL 3:**

-Titular: Dª Tarsis Herrera Darias. Técnica de Administración General. Interventora Accidental. Cabildo Insular de La Gomera.

**SECRETARIA:**

-Titular: Dª Carmen Dolores Padrón Arteaga. Técnica de Administración General. Secretaria Accidental. Cabildo Insular de La Gomera.

### **ACTA DE DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

En San Sebastián de La Gomera, siendo las doce horas y un minuto del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el salón de juntas (sala redonda) del edificio Sede el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, los Señores /as que en la parte superior se relacionan, miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por Personal Funcionario/a de Carrera, de UNA (1) PLAZA DE ARCHIVERO/A



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

---

mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, que fueron designados por Resolución de uno de julio de dos mil veinticinco del Sr. Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente, D. Gregorio Medina Tomé; hecha pública a través del Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación Insular; actuando como Secretaria del Tribunal quien suscribe, Dña. Carmen Dolores Padrón Arteaga.

Se procede a la realización y posterior evaluación del segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en el desarrollo por escrito de cinco preguntas sobre las materias que figuran en la parte específica del temario.

Tras el desarrollo de la prueba y una vez efectuadas las correcciones, la calificación del ejercicio es la siguiente:

<b>Identidad del aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>Calificación [Apto/No Apto]</b>
Victoria Eugenia Díaz Padilla	XXX031XX C	7,926	Apto

Se da por concluido el Acto no habiendo más asuntos a tratar, levantándose la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del Acto.

Concluido el proceso de calificación según las bases, este Tribunal Calificador hará públicas, con carácter provisional, en el TASE, la WEP-EP, así como en los locales en donde se haya celebrado la prueba, las calificaciones obtenidas por la aspirante, expresadas estas con tres decimales (redondeo a las milésimas), concediendo un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para que los/las aspirantes soliciten, si así se estima, la revisión de sus valoraciones, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre estas en un plazo máximo de QUINCE (15) días, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en los lugares mencionados anteriormente. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera del plazo que establezca el tribunal, y contra el pronunciamiento de este no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección. De no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales pasarán a ser definitivas.>>



## **Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**

---

**Y para que así conste y surta los correspondientes efectos donde proceda, expido el presente en San Sebastián de La Gomera, a la fecha de la firma electrónica de este documento.**

**Fdo.- Carmen Dolores Padrón Arteaga**